

DECRETO ALCALDICIO N° 2966 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2010 de fecha 29 de Noviembre del 2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Adquisición de materiales para Reparación de Invernadero, electrobombas para riego, orientadas a los agricultores del Programa Prodesal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 – 322 - COT 22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, Rut: 76.465.237-1, por un monto de \$ 1.499.882 IVA incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656-322-COT 22, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 653.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Adquisición de materiales para Reparación de Invernadero y electrobombas para riego orientadas a los agricultores del Programa Prodesal , al proveedor MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, Rut: 76.465.237-1, por un monto de \$ 1.499.882 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-322-COT 22.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-04-015-000 denominada (Productos Agropecuarios y Forestales), del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/AVS/TJS/IBZ/vio

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Prodesal (1)
Dideco (1)
Archivo (1)